

de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2007.

Quinto.—Proposiciones en su caso.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva), 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—71.435.

## COMSEGUR SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle La Milagrosa, número 3, local 2, de Zaragoza, a las diecisiete horas, del día 22 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 23 de enero de 2006, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma; y a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2006.—Administrador único, José Luis Montoya Avelino.—72.248.

## COMVERSE NETWORK SYSTEMS, S. L. (Absorbente)

### COMVERSE KENAN SPAIN, S. L.

## NETCENTREX DESARROLLOS, S. L. (Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Comverse Network Systems, Sociedad Limitada, Comverse Kenan Spain, Sociedad Limitada, y Netcentrex Desarrollos, Sociedad Limitada, han acordado por resolución de sus respectivas Juntas generales con fecha 30 de noviembre de 2006, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quien procederá a la ampliación de su capital social en 5.325 euros, mediante la emisión de 5.325 acciones, Serie 2, acumuladas e indivisibles, de un euro (1 euro) de valor nominal, números 11 a 5.335, ambos incluidos, resultando un capital social final de ocho mil

trescientos cuarenta y cinco euros (8.345 euros), todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero de la Sociedad Comverse Network Systems, S. L., Enrique Valera y Martos.—El Administrador Solidario de Comverse Kenan Spain, S. L., Ziv Leitman.—El Secretario no Consejero de Netcentrex Desarrollos, S. L., Luis Riesgo Pablo.—71.481. 3.ª 20-12-2006

## CONSTRUCCIONES CAMINERO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 878/05 (ejecución 60/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jose Marín Ávalos, contra el demandado Construcciones Caminero e Hijos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 5-12-06 auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Caminero e Hijos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.000 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—71.542.

## CONSTRUCCIONES M PITA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### PATALPI, S. L.

## (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la entidad «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 11 de diciembre de 2006, la escisión parcial en los términos previstos en el acta de dicha Junta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Patalpi, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, pudiendo oponerse éstos últimos a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 12 de diciembre de 2006.—La Administradora única, Teresa Alonso Pita.—71.661. 1.ª 20-12-2006

## CONSTRUCCIONES NOVA CASA, COMUNIDAD DE BIENES

*Declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Luís Albeiro Vargas Guarín, contra la empresa «Construcciones Nova Casa, Comunidad de Bienes», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2006, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.924,12 euros de principal, más 280,00 euros para intereses y 280,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.498.

## DESARROLLOS DE COMUNICACIÓN PROMEDIA, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## DISEÑO Y COMUNICACIÓN PROMEDIA, S. L.

## NOVA SISTEMAS AUDIOVISUALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de diciembre de 2006, la Junta General y Universal de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.» y el Socio Único de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal» por parte de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de octubre de 2006, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Administrador único de las tres sociedades, Don Carlos Hervás Huestamendía.—71.607. 1.ª 20-12-2006

## DISTRICERAM, S. L. (Sociedad escindida)

## INPESOL INVEST, S. L. Sociedad unipersonal

## DISTRICERAM, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la socie-

dad «Districeram, Sociedad Limitada» ha acordado con fecha 30 de junio de 2006, aprobar la escisión total de «Districeram, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad ya constituida «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y a la sociedad de nueva creación «Districeram, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 19 de junio de 2006, elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 15 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Districeram, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Cordobal Group, Sociedad Limitada», Administrador único de «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Pérez Cordobés.—71.972. 1.ª 20-12-2006

## DOFRASA, S. A.

### Anuncio de Disolución y Liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de esta compañía, el día 18 de diciembre de 2006, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, para cuyo fin también aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	570.223,37
Total Activo .....	570.223,37
Pasivo:	
Capital .....	60.120,00
Reservas .....	510.103,37
Total Pasivo .....	570.223,37

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Los Liquidadores, Jorge Llovera Brescó, Antonio Martínez Comín y Alejandro Martínez-Comín Grábalos.—72.246.

## EADA, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de enero del año 2007, a las 20 horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y Ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Royo Valls.—71.948.

## EMPRESA DE SERVICIOS PANDELA, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las diecisiete treinta horas, en O Barco de Valdeorras, en el domicilio social, calle Peña Trevinca, número 14, bajo, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución de la sociedad «Empresa de Servicios Pandela, Sociedad Limitada».

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección y aprobación del acta de la Junta.

O Barco de Valdeorras, 7 de diciembre de 2006.—Don Jesús Vázquez Alvarez, Administrador Solidario.—71.412.

## EMPRESA LAX, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de transformación

Por acuerdo mayoritario de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa Lax, Sociedad Anónima», de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tamarite de Litera (Huesca), 5 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Carlos Lax Lavilla.—71.000.

y 3.ª 20-12-2006

## FRANK CHRISTOPHER DOBNER, S. L.

### Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lafnez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 183/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Luis González Diéguez, contra la empresa Frank Christopher Dobner, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.404,04 € de principal, más 1.500,00 € para intereses y 1.500,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—71.496.

## FRUTAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria

Como Administrador Judicial convoco Junta general ordinaria de «Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima». En primera convocatoria el día 26 de enero de 2007, en la Notaría de D. Salvador Eduardo García Parra en Betxí, a

las diez horas y treinta minutos. Y en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2007, en la Notaría de D. Salvador Eduardo García Parra en Betxí, a las diez horas y treinta minutos.

#### Orden del día

Primero.—Formulación, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria e informes de gestión correspondientes a los ejercicios de 2003/2004, 2004/2005 y 2005/06 y del informe de Auditoría respectivo.

Segundo.—Acuerdo en su caso sobre la consolidación contable del grupo de empresas y presentación y acuerdo en su caso, de los estados financieros consolidados al 31 de agosto de 2005 y 2006 para el grupo de empresas: «Sociedad Agraria de Transformación 1962 Frutas Ibáñez», «Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima», «Balaguer Ibáñez, Sociedad Limitada» y «Transportes Salsadella, Sociedad Limitada».

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003/2004, 2004/2005 y 2005/06.

Cuarto.—Concesión de poder para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se remitirá por carta certificada con acuse de recibo, como anexo, cuentas anuales, borrador de auditoría, propuestas de informes de gestión a fin que tengan conocimiento de las mismas y puedan aportar propuesta/s por parte de cada socio para ser sometidas a su examen y, en su caso, aprobación por la Junta general, así como informe de «Cuatrecasas», sin perjuicio de estar a disposición en el domicilio social toda la información que puedan necesitar en relación con los puntos del orden del día.

Ruego trasladen sus propuestas a la sociedad y a los restantes socios con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Betxí, 29 de noviembre de 2006.—Enric Olmos i Garrigues.—71.361.

## GELTRA S. A.

### Convocatoria de Junta General y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión el 1 de Diciembre de 2006 convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, para el día 25 de Enero de 2007, a las 10:00 h. en primera convocatoria en la sede social de la Empresa, C/ Manuel Tovar s/n y en segunda convocatoria, para el 26 de Enero de 2007 a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—1. Propuesta de sustitución del objeto social y subsiguiente modificación del Art. n.º 2 de los estatutos sociales:

El Consejo propone sustituir el actual objeto social, por otro relativo a la explotación de bienes inmuebles.

Segundo.—2. Delegación de facultades para elevar a publico los acuerdos de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Así mismo, los accionistas podrán solicitar el envío gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Administradores. Para la asistencia a la Junta, las tarjetas acreditativas de la sociedad, podrán retirarse en el domicilio de la sociedad, hasta veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—La Presidenta, Asunción Alonso Prada.—72.324.